A los señores Accionistas y Directores de
GUAYAMAR S.A.

En mi calidad de comisario de **GUAYAMAR S.A.**, y en cumplimiento de la función que se me asigna el numeral 4to. Del Art. 279 de la ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la compañía del 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, adicionalmente incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República de Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de estados financieros.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N.-92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión las transacciones registradas y los actos de los administrativos, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas y del directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable estos se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema tal y como lo requieren las norma de auditoría generalmente aceptados bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de comercio, entre otros, en cuanto a su conservación procesos técnicos.

He verificado mediante pruebas, observación y detalle en la medida que considere necesario los procedimientos establecidos por la administración de la Compañía para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, principalmente son:

ACTIVOS	$ 2,600.00
PASIVOS CORRIENTES	0.00
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	2,600.00

Han sido debidamente conciliadas con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerita su revelación. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GUAYAMAR S.A., al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones Legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de GUAYAMAR S.A., al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Julio, 27 del 2010.

Stalin Andrade
Comisario